

Utensilios y paja; por lo que y mediante á que  
en el mismo tráfico se emplean otras personas  
por las calles que al paso que están exentas  
de toda carga reportan la utilidad que le falta  
al que dice; y suplico que por ello se prohiba  
á otras personas la venta de ninguna clase  
de muebles; cuya Intención para á este efecto  
el Sr. Gobernador de esta Plaza consue deculto  
de traá del Arzobispo para la providencia con-  
veniente. Entendido por esta Corporación Auer-  
da: Pone alor. S. fideles excoutores de méo. p.  
que con frecuencia del bando de buen gobierno  
informen al referido Sr. Gobernador.

Viere una Intancia de D. Fran. de Cap.

En solicitud de un certifi-  
cacion de Diego de  
tablas de legueros p. v.

Blanco y Bencaud Oficial Mayor delante  
de la Administracion genl. de Rentas de la Pro-

vincia de Valladolid residente muchos años

en esta ciudad, en que manifiesta que por

Aquella Contaduria p. v. se le pide una cer-

tificacion del Sr. Mayor de este Ayuntamiento del

dia en que se restableció en esta ciudad el go. no

legítimo de S. M. y suplico se le libere el citado

documento. Ven. de por esta Corporacion

